

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016
1° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO. MODIFICADO	CAPITULO/PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
207,128,495.00	203,128,495.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
13,539,718.97	9,539,718.97					
			ENERO			
413,560.50	413,560.50	AE _ de 31904 a 39910 FONDO ROTATORIO	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 7, 86, 86A, 92, 98 y 99 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G Transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como en base al oficio 307-A-6983 de fecha 29 de diciembre de 2011 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la S.H.C.P., mediante el cual comunica los Lineamientos para la Apertura, Operación y Reintegro del Fondo Rotatorio de las Dependencias y Entidades Apoyadas, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa no regularizable, con la finalidad de transferir disponibilidades presupuestarias identificadas en la partida 31904.- Servicios integrales de infraestructura de cómputo, a la partida 39910.- Apertura de Fondo Rotatorio dentro del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de constituir el Fondo Rotatorio por un monto de \$413,560.50, con el propósito de cubrir compromisos derivados del ejercicio de las funciones, programas y presupuesto autorizados al INECC en 2016. El fondo solicitado en esta adecuación presupuestaria cumple con lo establecido en la fracción I del artículo 86 del RLFPRH y lo estipulado en el numeral 17 del Manual de Programación y Presupuesto 2016, donde determina una reducción del fondo de al menos 25% respecto al monto autorizado para 2015. Asimismo, en atención a los numerales 4, 7 y 12 de los lineamientos de referencia, se anexa relación de las diversas adquisiciones de bienes y/o servicios definidas por las Unidades Responsables que harán uso del fondo, así como la relación de las partidas presupuestarias específicas que requieren recursos del Fondo Rotatorio de manera inmediata para el pago de diversos gastos del INECC. El C.P. Juan Luis Bringas Mercado Director de la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, fungirá como responsable de dicho fondo; y los recursos se reintegrarán a más tardar el último día hábil del ejercicio fiscal 2016. Con este movimiento no se modifica ni se afecta el cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal del presupuesto 2016 por el INECC. Cabe señalar que esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2016-16-RJJ-20	46	19/01/2016
695,000.00	695,000.00	AL de 33104,31904 a 32201,32601	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$695,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015-Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde y O001-Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-24	48	15/01/2016
267,300.00	267,300.00	AL_MC_ 31904,37504	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago del viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales.. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-25	51	15/01/2016
5,000.00	5,000.00	AL de 33104 _O001 a 37504 - E015	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$5,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015-Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde y O001-Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-35	64	15/01/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016
1° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO/PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
207,128,495.00	203,128,495.00					
13,539,718.97	9,539,718.97					
20,000.00	20,000.00	AL_ de 33104_ O001 a 32903 - E015	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$20,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015-Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde y O001-Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-89	109	22/01/2016
7,513.00	7,513.00	AL_ de 21101 a 21501.24801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$7,513.00 entre partidas del capítulo de gasto 2000, de los Programas Presupuestarios E015-Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2015-16-RJJ-106	165	22/01/2016
82,200.38	82,200.38	AL_ de 33104 del O001-M001 a 33104 del E015	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$82,200.38 entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015-Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, M001-Actividades de apoyo administrativo y O001-Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-183	272	29/01/2016
FEBRERO						
				17		
110,500.03	110,500.03	AL_ de 32301,33401 a 32903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$110,500.03 entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015-Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-215	292	02/02/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016

1° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO/PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
207,128,495.00	203,128,495.00					
13,539,718.97	9,539,718.97					
93,580.00	93,580.00	AL_ de 15402 a 13202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con el pago complementario por concepto de las retenciones del I.S.R., por lo que se requiere transferir recursos por un monto total de \$93,580.00 (Noventa y Tres Mil Quinientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.) de la partida 15402.- Compensación Garantizada a la partida 13202.- Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-232	348	04/02/2016
8,969.62	8,969.62	AL_ de 33401 a 34501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$8,969.62 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestarios E015-Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-274	388	08/02/2016
16,800.00	16,800.00	AE_ de33401 A 44106	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos provenientes de la partida 33401.- Servicios para Capacitación a Servidores Públicos, a la partida 44106.- Compensaciones por Servicios de Carácter Social, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Recursos que se requiere reorientar a fin de estar en posibilidad de cubrir el pago a nombre de los prestadores de Servicio Social que se relacionan en el oficio RJJ.600.620.161 de fecha 29 de Enero de 2016 (ver anexo), por un monto total de \$16,800.00, de acuerdo con el Programa de Servicio Social que los estudiantes de diversas carreras educativas realizaron en este Instituto durante el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2015. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2015-16-RJJ-276	398	16/02/2016
204,111.56	204,111.56	AL_ de 29201,33301,31904 a 24801,32503	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$204,111.56 entre partidas del capítulo de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestarios E015-Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-370	546	12/02/2016
11,540.19	11,540.19	AL_ de 38301 a 32503,33801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$11,540.19 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-371	396	12/02/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016
1° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO/PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
207,128,495.00	203,128,495.00					
13,539,718.97	9,539,718.97					
622,688.00	622,688.00	AE_ de 32701,31101,33301,38301 a 33605	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de la Publicación del Manual de Organización de este Instituto; por un monto total de \$622,688.00, entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-386	542	16/02/2016
2,500,000.00	2,500,000.00	AL_ de 33104 a 33301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los proyectos Plataforma electrónica del Sistema de Información de Sustancias Químicas (SISQ) y el de Optimización de la gestión de los laboratorios institucionales mediante la implementación de un sistema de gestión de la información del laboratorio; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios de manera compensada por un monto total de \$2,500,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-394	577	16/02/2016
70,724.92	70,724.92	AL_ de 33401,33801,38301 a 33303,39202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromiso adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$70,724.92 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-461	652	18/02/2016
85,767.58	85,767.58	AL_ de 33501 a 35501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del INECC; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios complementarios de manera compensada por un monto total de \$85,767.58.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-470	637	18/02/2016
654,580.99	654,580.99	AL_ de 31401,31501,31701,32301,32701 a 33301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del compromiso adquiridos para el desarrollo de sus aplicaciones informáticas; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$654,580.99 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-501	684	19/02/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016
1° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO/PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
207,128,495.00	203,128,495.00					
13,539,718.97	9,539,718.97					
780.00	780.00	AL de 14404 a 14302	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con el pago complementario por concepto de las retenciones del I.S.R., por lo que se requiere transferir recursos por un monto total de \$780.00 (Setecientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.) de la partida 14404.- Cuotas para el seguro de separación individualizado, a la partida 14302.- Depósito para el ahorro solidario, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-508	720	22/02/2016
4,000,000.00	0.00	AE_RL_ de 32201 y 32701 de SEMARNAT	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 97 y 100 del Reglamento de la LFPRH; así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP), se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de transferir recursos etiquetados en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental (SPyPA). Cabe señalar que los recursos que se reducen corresponden a los que se transferirán a otras Unidades Responsables conforme a lo comicado al INECC, con oficio No. 511.1.1/3115 del 19 de diciembre de 2015, mediante el cual informa el presupuesto y calendario aprobado para el ejercicio fiscal 2016. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente.	2016-16-511-509	731	22/02/2016
15,000.00	15,000.00	AL de 38301 a 22104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; de la partida 38301.- Congresos y Convenciones a la partida 22104.- Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$15,000.00, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-517	730	22/02/2016
306,490.00	306,490.00	AL_MC 33301,39801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar el pago del 3% sobre nómina. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-594	774	25/02/2016
781.82	781.82	AL de 33104 - O001 a 34501 - E015	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$781.82 entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015-Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde y O001-Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-597	840	25/02/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016
1° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO/PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
207,128,495.00	203,128,495.00					
13,539,718.97	9,539,718.97					
200,535.16	200,535.16	AI_MC 31701.32701.33501.3 3801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-600	860	25/02/2016
MARZO				14		
24,360.00	24,360.00	AI_ de 33401, 39202 a 32701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$24,360.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-708	1020	03/03/2016
291,396.00	291,396.00	AI_ de 33104 (M001) a 44102 (E015)	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) estén en posibilidad de adecuar sus presupuestos a sus necesidades de operación y se encuentre en condiciones de cumplir con sus funciones y metas asignadas. De acuerdo a lo informado por las Unidades Responsables con el movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas. Cabe señalar, que la presente solicitud cuenta con la autorización del Titular de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, en el entendido que el ejercicio de los recursos es responsabilidad del INECC y la CONAFOR observando la normatividad aplicable en la materia; asimismo se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2016-16-RJJ-726	1055	03/03/2016
5,000.00	5,000.00	AI_ de 33104 (O001) a 31902 (E015)	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$5,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-734	1061	04/03/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016
1° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO/PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
207,128,495.00	203,128,495.00					
13,539,718.97	9,539,718.97					
81,256.00	81,256.00	AE_ de 31401 - E015 a 31401 - M001	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos provenientes de la partida 31401-Servicio telefónico convencional, del programa presupuestario E015- Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, a la misma partida pero del programa presupuestario M001- Actividades de apoyo administrativo. Esto con el fin de atender la ampliación al período plurianual con número de folio 2013-16-RJJ-34 (ver anexo) de la partida 31401 (M001) la cual no fue presupuestada de origen en el PEF 2016. Por lo que es necesario, reorientar recursos presupuestarios por \$81,256.00 para el año fiscal 2016, para cubrir el compromiso adquirido mediante el contrato INECC/AD-006/2014 de ALESTRA S. de R.L. de C.V. De acuerdo con las solicitudes de la Dirección de Tecnología de la Información mediante oficios RJJ.600.630.034 y RJJ.600.630.0069, de fecha 22 de febrero y 03 de marzo de 2016, respectivamente. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. De igual forma, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-770	1097	10/03/2016
24,360.00	24,360.00	AI- de 33104 - O001 a 33401 -E015	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del curso de capacitación denominado ¿Análisis y Evaluación de Paradigmas Básicos¿; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$26,360.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-824	1160	10/03/2016
12,388.00	12,388.00	AE- de 33104 - O001 a 33104 -E015	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos provenientes de la partida 33104.- Otras asesorías para la operación de programas, del programa presupuestario O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, a la misma partida pero del programa presupuestario E015- Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Esto con el fin de atender el pago de la declaración complementaria del Impuesto Federal a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Por lo que es necesario, reorientar recursos presupuestarios por \$12,388.00, para cubrir el compromiso adquirido por este Instituto y resarcir el faltante tomado del pago de la auditoría externa para el año 2015 en turno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. De igual forma, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-848	1214	11/03/2016
4,945.00	4,945.00	AL_ de 33104-O001 a 34501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago del deducible del siniestro No. 85739/15; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$4,945.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-874	1246	15/03/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016
1° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO/PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTA CIÓN No.	FECHA DE AUTORIZA CIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
207,128,495.00	203,128,495.00					
13,539,718.97	9,539,718.97					
129,560.62	129,560.62	Al_ de 14404,15402 a 14302,15401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los pagos de nómina de Servicios Personales, para tal efecto, se requiere reorientar recursos por un monto total de \$129,560.62 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Sesenta Pesos 62/100 M.N.) de las partidas 14404.- Cuotas para el seguro de separación individualizado y 15402.- Compensación garantizada, a las partidas 14302.- Depósito para el ahorro solidario y 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-888	1267	15/03/2016
6,902.00	6,902.00	Al_ de 22301 a 22104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de servicios de productos alimenticios para el personal en las instalaciones del INECC; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios de manera compensada por un monto total de \$6,902.00, de la partida 22301 a la partida 22104, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. De igual forma, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-902	1277	15/03/2016
1,269.84	1,269.84	Al_ de 37504 a 37204	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos en el desarrollo de las actividades de servidores públicos de mando; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios de manera compensada por un monto total de \$1,269.84, de la partida 37504 a la partida 37204, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. De igual forma, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-903	1286	15/03/2016
5,853.81	5,853.81	Al_ 37602 a 37204,37504	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$5,853.81 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-971	1370	18/03/2016
2,544,367.80	2,544,367.80	Al_MC_ 1000, 2000 y 3000	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) adecuen sus calendarios de presupuesto de manera compensada con el propósito de cubrir necesidades reales de operación y se encuentren en condiciones de cumplir con sus funciones y metas asignadas. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2016-16-RJJ-974	1394	18/03/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016
1° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)

PTO. ORIGINAL	PTO. MODIFICADO	CAPITULO/PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
207,128,495.00	203,128,495.00					
13,539,718.97	9,539,718.97					
3,096.37	3,096.37	AL_ 37602 a 37204,37504	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$3,096.37 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-996	1434	18/03/2016
11,539.78	11,539.78	AI- de 32301-E015, 31501-M001 a 31701-E015, 31401-M001	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$11,539.78 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-1095	1561	29/03/2016